
	<p align="center">PROGRAMA ERASMUS + CONVOCATORIA 2017</p>	
	<p align="center">CARTA DE COMPROMISO</p>	<p align="center">Página 1 de 2</p>

PROGRAMA Erasmus +



TIPO DE ACCIÓN **Movilidad de estudiantes y personal de Formación Profesional (KA102) y movilidad de estudiantes de Educación Superior (KA103).**

D/Dña.....
con DNI....., como participante en el Proyecto Europeo Erasmus+ en el curso **2017/2018**, y alumno del ciclo formativo:

..... del IES

“Don Bosco” de Albacete , se compromete a cumplir y acepta las siguientes condiciones de participación:

- 1.** Cumplir con todas las normas del Programa Erasmus que indique el Servicio Español para la Internalización de la Educación (SEPIE).
- 2.** Respetar todos los procedimientos del Programa Erasmus del IES Don Bosco que afecten a los alumnos, y que estarán publicados en la web del centro.
- 3.** Dar su conformidad para que sus datos personales puedan ser utilizados por el responsable promotor del proyecto y los socios de acogida en el país europeo para el objeto del programa y su difusión.
- 4.** Mejorar sus competencias lingüísticas en el idioma de acogida. Seguir con aprovechamiento los cursos on-line, a través de la plataforma que el SEPIE pone a nuestra disposición y asistir a **TODAS LAS CLASES PRESECIALES** de preparación lingüística que el IES DON BOSCO organice.
- 5.** Asistir a **TODOS LOS ACTOS Y REUNIONES** de preparación del programa que se convoquen, incluyendo las actividades de formación de cualquier tipo que puedan programarse. Estas actividades se programarán sin interferir en las actividades escolares del alumno (en la medida de lo posible). La falta de asistencia injustificada a estas actividades supondrá la baja en el programa.
- 6.** Aprobar los módulos exigidos para la ejecución de FCT. Los alumnos que, estando inscritos en el programa, no aprueben los módulos necesarios en marzo o abandona el programa antes de iniciar la FCT por propia iniciativa, deberán **DEVOLVER** al centro la beca íntegra que se les haya transferido, así como, todos los gastos que en él se haya incurrido: preparación lingüística, ropa de trabajo, seguros adicionales, etc).
- 7.** Si en la evaluación de Diciembre el alumno suspendiera algún módulo y existen posibilidades de que el alumno no pueda realizar las FCT en Marzo, el tutor, el equipo educativo y el Coordinador Erasmus estudiarán detenidamente su permanencia en el programa, y tomarán la decisión más adecuada al respecto. Si se produjera la baja del programa, en este caso el alumno **DEVOLVERÁ EL DINERO** gastado en la preparación de su movilidad hasta ese momento (preparación lingüística, ropa de trabajo, seguros adicionales, etc.)
- 8.** Mantener contacto con el tutor del módulo de FCT y Coordinación Erasmus del centro.
- 9.** Llevar y devolver firmada (incluso enviar por correo postal certificado si fuera necesario) toda la documentación relativa al desarrollo del módulo de FCT.

	<p align="center">PROGRAMA ERASMUS + CONVOCATORIA 2017</p>	
	<p align="center">CARTA DE COMPROMISO</p>	<p align="center">Página 2 de 2</p>

- 10.** El proceso de adjudicación de empresas seguirá el orden establecido tras el proceso de selección. Cada vez que exista una oferta de empresa de un perfil determinado, se le comunicará a los alumnos de cada especialidad, siguiendo el orden de selección. Si el primer alumno rechaza la oferta, se le ofrecerá al siguiente, y así sucesivamente.
- 11.** Si a falta de un mes para el inicio de la FCT no ha sido posible encontrar empresa de destino, se abrirá la posibilidad de que los alumnos acudan a una empresa intermediaria. En principio, se seguirá el orden de selección, pero si el primer alumno rechaza esta vía, se le ofertará al siguiente, y así sucesivamente.
- 12.** El alumno siempre debe ser consciente de la situación de dependencia en la que se encuentra: realizando prácticas en una empresa extranjera en un país cuyo idioma puede no dominar. Mantener la buena relación con la empresa es siempre absolutamente fundamental. En caso de surgir problemas durante la movilidad, debe respetarse escrupulosamente el procedimiento para resolver los mismos: tanto en la empresa como acudiendo al tutor de FCT y al responsable del Programa Erasmus.
- 13.** Si las prácticas fueran interrumpidas por causas achacables al alumno, el alumno podría suspender el módulo de FCT y **TENDRÁ QUE ASUMIR** los gastos ocasionados hasta el momento, según establezca el SEPIE.
- 14.** Respecto al alojamiento para el alumno, su búsqueda **NO** es responsabilidad del IES Don Bosco, aunque puede colaborar en la misma. Si la empresa de destino facilitara un alojamiento, se recomienda que el alumno se adapte a este ofrecimiento en un primer momento, pudiendo cambiarlo después.
- 15.** Obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o equivalente antes de la salida al país de destino.
- 16.** Estar en posesión de los documentos legales necesarios para viajar al país de destino.
- 17.** Guardar y entregar al coordinador Erasmus todas las facturas o ticket de gastos justificables: gastos médicos, manutención, transporte, alojamiento...realizados durante su estancia.
- 18.** Completar el informe final establecido para el programa Erasmus por el Servicio español para la internalización de la educación (SEPIE). Realizar encuesta final de competencia lingüística.
- 19.** Permanecer vinculado al proyecto más allá de la fecha final del mismo para la entrega de la documentación, los justificantes de gastos, la difusión de proyecto europeo (fotos, videos, entrevistas de prensa, etc.).

En Albacete, a.....de..... de 2017

Fdo.